



Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 506 /2019

Ref.: Reunión CCT-FAA del 02/07/2019 .-

Asunto: Establece pautas para la presentación de Proyectos de Investigación nuevos a través de Institutos de la FAyA.

VISTO:

La reunión del Consejo de Ciencia y Técnica (CCT) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de fecha 2 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida reunión se dialogó acerca de la necesidad y conveniencia de que todos los Proyectos de Investigación que ejecutan Docentes – Investigadores de esta Facultad enmarquen sus acciones en uno o más Institutos de Investigación de la Unidad Académica.

Que por tal motivo se decide que a partir de las próximas Convocatorias del CICyT UNSE, los proyectos nuevos de investigación deberán desarrollar y enmarcar sus actividades en uno o más Institutos de Investigación de la Unidad Académica, para lo cual deberá contar con el/los aval/es del/los Director/es correspondientes en el Formulario aprobado para la convocatoria.

Que los Institutos de Investigación son las unidades definidas por la Universidad Nacional de Santiago del Estero para la promoción y el desarrollo de las actividades de investigación de los docentes (art. 110, Cap. XIII del Estatuto de la UNSE).

Que la Facultad cuenta con cuatro Institutos que engloban la totalidad de las temáticas disciplinares de los proyectos que se ejecutan, con pertinencia y afinidad con las carreras de la Unidad Académica.

Que, asimismo se estima conveniente definir que en toda Producción Científica de los investigadores de la FAyA, se debe nombrar expresamente como entidad de filiación el/los Instituto/s en los cuales se desarrollan las tareas de investigación.

Que es atribución de la Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, que los Proyectos Nuevos de Investigación deberán desarrollar y enmarcar sus actividades en uno o más Institutos de Investigación de la Unidad Académica, para lo cual deberá contar con el/los aval/es del/los Director/es correspondientes en el Formulario aprobado para la convocatoria, a partir de la fecha de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

...///





Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 506 /2019

///... -2- Continúa.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> DEFINIR, que en toda Producción Científica, deberá nombrarse expresamente como entidad de filiación al/a los Instituto/s en los cuales se desarrollan las tareas de investigación.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a los miembros del Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a la Secretaria de Ciencia y Técnica FAyA Mg. Ing. Marcia Rizo Patrón. Cumplido, archivar.

Resfaa2019/000-19.

Mg. Ing. Marcia Rizo Patrón Secretaria Ciencia y Técnica FAVA - UNSE Vura. Myplam Villarrea Decana

FAVA - UNSE